



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN  
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN  
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION DE ESPACIO EXTERIOR DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DIEZ-MÉRITO JEREZ CENTRO 2 EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). CC 0003/2024, Nº SIGLO 633/2024

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	15 de octubre de 2024
Licitación	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION DE ESPACIO EXTERIOR DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DIEZ-MÉRITO JEREZ CENTRO 2 EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). CC 0003/2024, Nº SIGLO 633/2024</b>
Presupuesto de Licitación	<b>990.574,29 EUROS</b>
Entidad Contratante	<b>Servicio Andaluz de Salud</b>
Fecha de Presentación	<b>11/11/2024 a las 14:00</b>
Clasificación	<b>C-6-4</b>

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Tránsito documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. A REALIZAR POR EL CLIENTE
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

- 1.1.1. **MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS (0 A 20 PUNTOS):**  
Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.

Condiciones de implantación: La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, sobre las condiciones de implantación en el solar de la obra, propuestas por el licitador, para los equipos, maquinarias y medios auxiliares, tales como casetas de obra, grúas elevadoras, depósitos de residuos, etc. La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre dichas condiciones de implantación en la obra, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos: La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, sobre las estimaciones de plazos que propone el licitador para realizar los replanteos, solicitar permisos y licencias, organizar los accesos y circulaciones de obra, ejecutar las acometidas y enganches provisionales, las instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales, para valorar la idoneidad temporal de la organización de las diferentes operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra. La puntuación

mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre dichas estimaciones de tiempos para replanteos y permisos, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas: La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, sobre las características de los accesos a la obra y de las circulaciones dentro de la misma que hayan sido previstos por el licitador. La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre las previsiones de acceso y circulaciones, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

Localizaciones de puntos de conexión y suministros: La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, sobre las localizaciones de puntos de conexión y suministros para instalaciones y servicios provisionales propuestos por el licitador para su utilización durante el plazo de ejecución de las obras (acometidas provisionales de agua, electricidad, saneamiento, etc.). La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre las localizaciones de puntos de conexión y suministros, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

**1.1.2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS (0 A 14 PUNTOS):** Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso en este pliego.

Racionalidad de los importes a certificar: La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, de la racionalidad de los importes a certificar, sobre la base de las previsiones de tiempos y costes recogidas en el diagrama de barras o programa de trabajos presentado, obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades. En el diagrama figurarán, valorados en ejecución material y en euros, los importes de los diferentes capítulos, así como las cantidades que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, las cantidades totales a realizar cada mes y la cantidad total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales. La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre la racionalidad de los importes a certificar y la viabilidad de la programación y organización de la obra, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes: La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, sobre:

- La coherencia e idoneidad del plazo propuesto en relación con los medios ofertados.
- Los medios que se han asignado para la ejecución de cada capítulo, subcapítulo y apartado de la obra, con especificación del número y rendimientos por unidad de obra y día, de cada uno de ellos, de los que se pueda deducir el cumplimiento de la programación propuesta.
- Coherencia en la documentación complementaria aportada (Estudio de tiempos, actividades, PERT, diagramas, rendimientos, etc.), de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras.
- Métodos operativos a seguir para la realización de la obra y la coordinación entre los distintos agentes, externos e internos, que durante el proceso constructivo puedan coincidir.

La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre la coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos de la obra, idoneidad de medios operativos y coordinación entre los distintos agentes, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

**1.1.3. RELACIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (0 A 8 PUNTOS):**

Será baremado con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso en este pliego.

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo.

La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, sobre los métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros, y las medidas que el licitador se comprometa a adoptar durante la ejecución de las obras con vistas a minimizar su impacto sobre el entorno, con el objetivo de reducir las molestias ocasionadas y los posibles conflictos derivados de éstas que pudieran retrasar la ejecución del contrato.

La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre los métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

- 1.1.4. **PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES (0 A 6 PUNTOS):** Serán baremadas de acuerdo con el criterio que a continuación se expresa y requiere la aportación de la documentación que se indica en este pliego.

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo. La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga una justificación suficiente a juicio técnico, sobre el Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones, conteniendo una memoria descriptiva detallada de los diferentes procedimientos, gestiones y trámites a cumplimentar así como una completa planificación pormenorizada de los diferentes hitos descritos, incluyendo pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones, entrega de los oportunos proyectos, permisos y licencias convenientemente autorizados por los organismos competentes, ensayos e informes del funcionamiento de maquinarias, equipos e instalaciones, pruebas de estanqueidad de cubiertas, fachadas y carpinterías, etc., donde se recojan las fechas previstas para dichos hitos en consonancia con la programación de las obras.

La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre el Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras, de forma que suponga una mayor garantía del correcto estado de las obras y del funcionamiento de sus instalaciones de agua, electricidad, climatización, etc., al finalizar la ejecución del contrato

#### 4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

#### 5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	3.900 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o más empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

15 de octubre de 2024

Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE